

Señora

JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE MONIQUIRA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 202000075

De: JOHAN ALFREDO ROJAS ACEVEDO

Contra: MARCO LINO GARCIA GARCIA

MARCO LINO GARCIA GARCIA, persona mayor de edad y domiciliado en Moniquirá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito me permito dar **CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA** en los siguientes términos:

A LOS HECHOS ME PRONUNCIÓ ASÍ:

AL PRIMERO: No es cierto, el señor **JOHAN ALFREDO ROJAS ACEVEDO**, se le firmo esa letra de cambio como respaldo a un dinero que el señor debía cancelar al señor **LUIS ALFREDO NOVA PERALTA**, según conciliación realizada en la Fiscalía 8 de Moniquirá, el día 15 de febrero de 2019, ya que al señor **JOHAN** se le firmo la escritura pública No. 761 del 13 de noviembre de 2015, escritura que no fue registrada y la cabaña fue embargada por el señor **LUIS NOVA**, mediante proceso ejecutivo No. 2018000078 del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Moniquirá. El señor **JOHAN** tenía que cancelar los gastos de traspaso del vehículo de placa UPN490 que se había recibido como parte de pago de la parcela 1-5 del Condominio los Sauces, lo cual no cumplió, obligación que me tocó cancelar al suscrito debido a la negación de el dentadamente en cumplir, como era el caso de pagar los derechos de traspaso de la camioneta, retención en la fuente.

AL SEGUNDO: No es cierto, nunca acepte que se tenía que pagar, solamente era un respaldo para pagar una deuda que el señor **JOHAN** género al no registrar la escritura de compraventa y permitir que la parcela fuera embargada. Pago que se realizó por liquidación emanada del Juzgado Tercero, la cual fue consignada en el Banco Agrario documento que se encuentra en el expediente del proceso ejecutivo No. 201800078, en cual se encuentra en el archivo del Juzgado.

AL TERCERO: No es cierto: nunca se recibí solicitud por parte del demandado de cobro alguno, ya que el tenía conocimiento que el dinero dejado y respaldado por la letra de cambio era para pagar una obligación en el Juzgado Tercero de Moniquirá, según proceso No. 201800078.

AL CUARTO: No es cierto, como se ha dicho anteriormente, era un respaldo para pagar una obligación según proceso ejecutivo No. 201800078 del Juzgado Tercero, certificación de pago que reposa en el mismo Juzgado y es así que levantado el embargo el señor **JOHAN** pudo entrar a registrar la escritura No. 761 del 13 de noviembre de 2015

AL QUINTO: Es cierto, porque era un dinero que se dejó para pagar una obligación en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Moniquirá, según

Proceso No. 201800078, por eso nunca se pactaron intereses y como es de su conocimiento el proceso antes enunciado termino por pago de la obligación y trajo como consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares, según oficio civil No. 118 del 25 de febrero de 2019 del Juzgado Tercero

A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO ASÍ:

A LA PRIMERA y SEGUNDA: Me opongo por cuanto la letra de cambio se firmo como respaldo por un dinero dejado para pagar la obligación dentro del proceso ejecutivo No. 201800078, que lo genero el demandante al no registrar la escritura pública No. 761 del 13 de noviembre de 2015, y el no registro de la escritura genero el proceso ejecutivo No. 201800078, el cual también se tramite en este Juzgado, certificación de pago se encuentra en el expediente antes mencionado.

A LA TERCERA: Me opongo

EXCEPCION DE FONDO.

INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES O POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES. Lo que genero la litis es un una letra de cambio que se dejo como respaldo por un dinero que se debía consignar en Banco Agrario, según liquidación realizada por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Moniquirá, según proceso ejecutivo No., 201800078, debido al no registro de la escritura pública No. 761 del 13 de noviembre de 2015, que genero se realizara el embargo de la parcela 1-5 del condominio los Sauces por parte del señor **LUIS NOVA.**

PRUEBAS

Solicito señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

DOCUMENTALES

1. Solicito desarchivo del proceso ejecutivo No. 201800078 del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Moniquirá, y se expida copia de la consignación relazada en el Banco agrario, documento que sirvió para dar por terminado el proceso antes mencionado.
2. Copia del certificado de libertad donde se puede demostrar la fecha de realización del registro de la escritura pública No, 761 del 13 de noviembre de 2015, que fue el 13 de marzo de 2019 y de la misma forma se puede verificar el embargo que tenía el predio en mención.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito a su despacho se sirva fijar hora y fecha para que el demandante **JOHAN ALFREDO ROJAS ACEVEDO**, absuelva el interrogatorio que personalmente formulare el día y hora que se señale, el demandante debe ser citado el la dirección que tiene en la demanda.

PRUEBA TRASLADA

Solicito al señor Juez, Solicito desarchivo del proceso ejecutivo No. 201800078 del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Moniquirá, y se expida copia de la consignación realizada en el Banco agrario, documento que sirvió para dar por terminado el proceso antes mencionado y el cual fue certificado con el Oficio Civil No. 118 del 25 de febrero de 2019, el cual notifica que mediante auto del 21 de febrero de 2019 fue ordenado el levantamiento de las mediadas cautelares que pesaban sobre la parcela 1-5 del condominio los Sauces y con FMI No. 083-25540 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquirá.

ANEXOS

Además de los documentos aducidos como prueba en el correspondiente acápite apporto:

CONSTANCIA

Le solicito al señor Juez se explique el porque hasta el día 5 de abril de 2022 se notifico personalmente el mandamiento de pago de fecha 22 de octubre de 2020, situación que se debe tener en cuenta al fallar el proceso.

NOTIFICACIONES

El demandante en la dirección que reposa en la demanda.
El suscrito en la Calle 22 No. 5-01 o en la Secretaria del Juzgado.

Del Señor Juez,

Atentamente,



MARCO LINO GARCIA GARCIA
C.C.No. 74.241.234 de Moniquirá
Celular No. 3133172896
Email: marco.1566@hotmail.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220419926557781714

Nro Matrícula: 083-25540

Pagina 1 TURNO: 2022-083-1-6177

Impreso el 19 de Abril de 2022 a las 02:35:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 083 - MONQUIRA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: MONQUIRA VEREDA: PAPAYAL
FECHA APERTURA: 25-08-1997 RADICACIÓN: 97-1473 CON: ESCRITURA DE: 25-02-1997
CODIGO CATASTRAL: 154690100000001770801800000072COD CATASTRAL ANT: 15469010001770072801
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSION 400 M2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DE 1.984 VEANSE LINDEROS EN LA ESCRITURA NUMERO 111 DE
FECHA 25-02-97 NOTARIA 2 DE MONQUIRA

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION TRADICION: 31-07-96 ESCRITURA NUMERO 381 DEL 27-07-NOTARIA 2 DE MONQUIRA, REGISTRADA EN EL FOLIO DE
MATRICULA # 083-0005635 CODIGO 101 MODO DE ADQUISICION, COMPRA VENTA POR \$ 15.000.000.OO DE: RAMIREZ GARCIA, SARQUIZ ELIO
CARRILLO CASTRO, JAIME AUGUSTO PINZON SAAVEDRA, NIDIA ESTHER A : J.J. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. 09-03-93 ESCRITURA
NUMERO 109 DEL 06-03-93 NOTARIA 2 DE MONQUIRA, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA # 083-0005635 CODIGO 101 MODO DE
ADQUISICION COMPRA VENTA POR \$ 6.000.000.OO DE: RODRIGUEZ RUSSI, HENRY A : RAMIREZ GARCIA, SARQUIZ ELIO CARRILLO CASTRO,
JAIME AUGUSTO PINZON SAAVEDRA, NIDIA ESTHER 29-10-80 SENTENCIA DE FECHA 07-07-80 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONQUIRA,
REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA # 083-0005635 CODIGO 150 MODO DE ADQUISICION ADJUDICACION SUCESORIO POR \$ 35.000.OO DE:
RODRIGUEZ BELTRAN, CARLOS ARTURO A : RODRIGUEZ RUSSI, HENRY 04-07-70 UNA PARTE: ESCRITURA NUMERO 249 DEL 01-06-70 NOTARIA 2
DE MONQUIRA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1. FOLIO 475 PARTIDA 673 MATRICULA 38 TOMO 27 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD.
DE: RODRIGUEZ BELTRAN DE YAHUAR, JULIA MARIA RODRIGUEZ BELTRAN, LUIS FELIPE O JUAN DE JESUS A : RODRIGUEZ BELTRAN, CARLOS
ARTURO 11-03-48 OTRA PARTE: ESCRITURA NUMERO 18 DEL 14-01-48 NOTARIA 1 DE MONQUIRA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1. FOLIO 78 PARTIDA
183 MATRICULA 22 TOMO 11 COMPRA VENTA POR \$ 3.000.OO DE: CASIS, PEDRO ANTONIO A : RODRIGUEZ B. CARLOS B. 23-03-46 OTRA PARTE:
ESCRITURA NUMERO 65 DEL 22-02-46 NOTARIA 2 DE MONQUIRA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1. FOLIO 35 PARTIDA 106 POR \$ 400.OO DE:
AGUDELO V. DE FORERO, ANA ROSA A: RODRIGUEZ BELTRAN, CARLOS ARTURO 07-06-44 OTRA PARTE:/ ESCRITURA NUMERO 879 DEL 10-12-43
NOTARIA 1 DE MONQUIRA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1 FOLIO 214 PARTIDA 523 MATRICULA 171 TOMO 8 COMPRA VENTA POR \$ 850.OO DE:
BLANCO CADENA, ANTONIO A: RODRIGUEZ B. CARLOS

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
1) LOTE 15 CONDOMINIO CAMPESTRE LOS SAUCES

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

083 - 5635

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-07-1997 Radicación: 1473

Doc: ESCRITURA 111 DEL 25-02-1997 NOTARIA 2 DE MONQUIRA

VALOR ACTO: \$





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220419926557781714

Nro Matrícula: 083-25540

Pagina 2 TURNO: 2022-083-1-6177

Impreso el 19 de Abril de 2022 a las 02:35:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 100 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: J.J. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-07-1997 Radicación: 1473

Doc: ESCRITURA 111 DEL 25-02-1997 NOTARIA 2 DE MONQUIRA

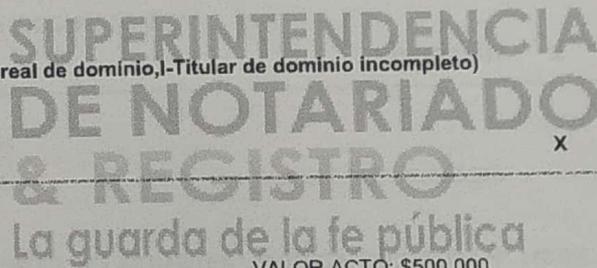
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 350 CONSTITUCION REGLAMENTO INTERNO COOPROPIEDAD DEL CONDOMINIO CAMPESTRE LOS SAUCES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: J.J. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

A: CONDOMINIO CAMPESTRE LOS SAUCES



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-11-1999 Radicación: 2582

Doc: ESCRITURA 2388 DEL 02-11-1999 NOTARIA 2 DE TUNJA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: J.J.DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

A: PIRATOBA DE NITOLA BLANCA HILDA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-07-2004 Radicación: 1423

Doc: ESCRITURA 272 DEL 16-06-2004 NOTARIA 2 DE MONQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0330 REFORMA REGIMEN DE CONDOMINIO CAMPESTRE LOS SAUCES. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO CAMPESTRE LOS SAUCES

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-01-2006 Radicación: 93

Doc: ESCRITURA 2607 DEL 28-11-2005 NOTARIA 3 DE TUNJA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIRATOBA DE NITOLA BLANCA HILDA

A: ALVAREZ LOPEZ FERNANDO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-01-2007 Radicación: 225

Doc: ESCRITURA 140 DEL 29-01-2007 NOTARIA 3 DE TUNJA

VALOR ACTO: \$5,800,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 H I P O T E C A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220419926557781714

Nro Matrícula: 083-25540

Pagina 3 TURNO: 2022-083-1-6177

Impreso el 19 de Abril de 2022 a las 02:35:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ALVAREZ LOPEZ FERNANDO

A: DEL RIO MUNEVAR SONIA LENY

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-03-2008 Radicación: 2008-083-6-614

Doc: OFICIO J-0224 DEL 25-02-2008 JUZGADO TERCERO CIVIL MPAL DE TUNJA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO NUMERO 150014003003-2008-00023-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA "COOMULTRASAN"

A: ALVAREZ LOPEZ FERNANDO

CC# 6772477 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-11-2010 Radicación: 2010-083-6-2794

Doc: ESCRITURA 2491 DEL 08-10-2010 NOTARIA TERCERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$5,800,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA, ESCRITURA N° 140 DE 29/01/2007, NOTARIA 3° DE TUNJA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL RIO MUNEVAR SONIA LENY

CC# 40039954

A: ALVAREZ LOPEZ FERNANDO

CC# 6772477

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-01-2011 Radicación: 2011-083-6-102

Doc: OFICIO J-1480 DEL 16-11-2010 JUZGADO TERCERO CIVIL MPAL DE TUNJA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL, RADICACION N° 2008-023, OFICIO N° 224 DE 25/02/2008.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA "COOMULTRASAN"

A: ALVAREZ LOPEZ FERNANDO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-01-2011 Radicación: 2011-083-6-103

Doc: ESCRITURA 2729 DEL 02-11-2010 NOTARIA TERCERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ LOPEZ FERNANDO

CC# 6772477

A: GARCIA GARCIA MARCO LINO

CC# 74241234 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-03-2017 Radicación: 2017-083-6-607

Doc: OFICIO 191 DEL 27-02-2017 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONQUIRA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONIQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220419926557781714

Nro Matrícula: 083-25540

Pagina 4 TURNO: 2022-083-1-6177

Impreso el 19 de Abril de 2022 a las 02:35:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N. 2017-00011

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NOVA PERALTA LUIS ALFREDO

CC# 4172895

A: GARCIA GARCIA MARCO LINO

CC# 74241234

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 05-03-2019 Radicación: 2019-083-6-688

Doc: OFICIO 118 DEL 25-02-2019 JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONIQUIRA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NOVA PERALTA LUIS ALFREDO

CC# 4172895

A: GARCIA GARCIA MARCO LINO

CC# 74241234

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-03-2019 Radicación: 2019-083-6-795

Doc: ESCRITURA 761 DEL 13-11-2015 NOTARIA SEGUNDA DE MONIQUIRA

VALOR ACTO: \$32,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GARCIA MARCO LINO

CC# 74241234

A: ROJAS ACEVEDO JOHAN ALFREDO

CC# 74344684 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-01-2020 Radicación: 2020-083-6-75

Doc: ESCRITURA 16 DEL 10-01-2020 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA

VALOR ACTO: \$37,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA TOTALIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ACEVEDO JOHAN ALFREDO

CC# 74344684

A: ACEVEDO ROJAS MERCEDES

CC# 24078363 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-083-3-139 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220419926557781714

Nro Matrícula: 083-25540

Página 5 TURNO: 2022-083-1-6177

Impreso el 19 de Abril de 2022 a las 02:35:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

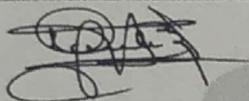
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-083-1-6177

FECHA: 19-04-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: NELCY YAMILE BURGOS VILLAMIL

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública